



Universidad Católica Sedes Sapientiae

RESOLUCIÓN N° 073-2016-UCSS-AG/GC

Los Olivos, 07 de diciembre de 2016

El Obispo de la Diócesis de Carabaylo Monseñor Lino Mario Panizza Richero, Gran Canciller de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

VISTO;

El Oficio Circular N° 003-2016/SUNEDU-02-15.02 de fecha 18 de octubre de 2016 emitido por la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, señora Clara Gisella Cruzalegui Rangel referente a la actualización de normas internas, páginas web y demás documentos académicos a los dispositivos de la Ley N° 30220

CONSIDERANDO

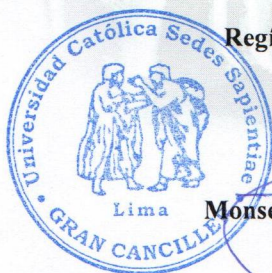
Que, con Resolución Ministerial N° 288-2015-MINEDU, se declara con eficacia al 31 de marzo de 2015, la extinción de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y su Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU).

La Universidad Católica Sedes Sapientiae ha iniciado el proceso de adecuación de la normativa interna de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30220.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y demás disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo único: Aclarar que, mientras dure el proceso de adecuación de la normativa interna de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, toda referencia a la extinta Asamblea Nacional de Rectores - ANR en dicha normativa se entiende referida a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU



Regístrese comuníquese y archívese

Lino Mario Panizza Richero
Monseñor Lino Mario Panizza Richero
Gran Canciller UCSS